DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR

FECHA DE LA TRANSACIÓN: Barranquilla, 26 de abril de 2021

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

APELLIDOS Y NOMBRES**: DAMARIS ESTHER PERDOMO CANTILLO**
SI__NO_**X**_ responsable de IVA

NIT DEL BENEFICIARIO DEL PAGO O ABONO EN CUENTA: C.C. 55302140 De Barranquilla

LA SUMA DE $5.175.000

VALOR DE LA OPERACIÓN EN LETRAS: CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS

CONCEPTO: **Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento en la gestión tributaria de la subsecretaria de Rentas, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico, en los asuntos relacionados con las actividades que le sean encomendadas.**
Periodo comprendido entre el 25 de Marzo de 2021 a 24 de Abril de 2021, de acuerdo al contrato No. 202100212. Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.
Favor consignar a nombre de la señora Marlene Cantillo de Perdomo en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 08300013377 el valor correspondiente según la Resolución de aprobación de cesión No. 0006 de 2021.
En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017,y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma a los 26 días del mes de Abril de 2021.

Cordialmente,



DAMARIS PERDOMO CANTILLO
C.C. No. 55302140
Dirección: Calle 99 C No. 43 – 150 apto 502 Torre A
Correo Electrónico: abogadadperdomo@gmail.com
Teléfono Celular: 300 2056170